

## ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE MÉRITOS ALEGADOS

**Para la adecuada valoración de los méritos alegados, es imprescindible que los solicitantes ordenen los justificantes de acuerdo al formulario de presentación, y que se presenten los justificantes indicados.**

### 1. Publicaciones científicas

- Copia de la primera y última página del artículo. Si no figura en esa primera página del artículo la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirán fotocopias del índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información.
- En el caso de los artículos aceptados se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que constará el estado de la publicación. En ningún caso se aceptarán correos electrónicos.
- En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados "otros indicios de calidad".
- Copia del índice de impacto y la posición relativa de la revista en el área.
  - NOTA: en caso de artículos en colaboración internacional o con empresas, se deberá indicar expresamente esta información en el formulario de solicitud, y deberá quedar constancia de dichos hechos en la información del propio artículo

### 2. Libros y capítulos de libros (solo de carácter científico)

- Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación.
- En el caso de capítulos de libros, incluir, además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
- Si la editorial se encuentra indexada, incluir copia del índice de impacto.

### 3. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios

- Certificado que acredite el tipo de participación y, si no hay publicación, copia del resumen presentado.
- En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última página de la contribución.

#### **4. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D**

- Copia del documento oficial de concesión, así como de las páginas que avalen la participación de la persona interesada, duración del proyecto y subvención total concedida, si esta información no figura en el documento, o bien certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

- NOTA: solo se tendrán en cuenta los certificados emitidos por el Servicio de Investigación de la ULPGC, o la dirección del centro de investigación, si se trata de un centro externo a la misma.

#### **5. Actividades de comunicación y difusión**

- Certificados de participación activa en eventos de comunicación y difusión orientados al público general, tales como participación en el evento online #HiloTesis en Twitter, Macaronight, plataforma The Conversation, Miniferias de Ciencia e Innovación, etc.

- NOTA: la aparición en la web de la ULPGC, en artículos de prensa, etc. NO se tiene en cuenta, salvo que se trate de un artículo escrito por el doctorando.

#### **6. Patentes**

- Copia de la publicación, y documento en el que aparezca el nombre del doctorando, así como el contrato o licencia de explotación.

#### **7. Creación de empresas**

- Para justificar la participación/creación de empresas se aportará copia del CIF de la empresa y documento acreditativo de titularidad del candidato (escritura de constitución, registro mercantil, etc.),

#### **8. Premios y distinciones**

- Para justificar premios se aportará el correspondiente diploma o certificado de concesión, a nombre del/los premiado/s, emitido por la entidad concedente.

- NOTA: no se considera los premios conseguidos por el candidato con anterioridad a la formación universitaria

#### **9. Contrato predoctoral**

- Copia del contrato, donde conste el organismo financiador y la duración del mismo, indicando la fecha de inicio y fin de contrato

- Solo se tendrán en cuenta contratos predoctorales competitivos: FPU, FPI, predoctorales del Gobierno de Canarias (ACIISI) y predoctorales de la convocatoria propia de la ULPGC

## 10. Movilidad durante el doctorado

- Copia de la concesión, en su caso, de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.
- Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, fechas entre las que haya tenido lugar y la actividad desarrollada.
- Presentación de resultados que reflejen el aprovechamiento concreto de la estancia.
  - NOTA: solo se consideran las estancias realizadas antes de la defensa de la tesis doctoral